



San José de Mayo, 08 de julio de 2024.

Señora Presidenta del CNE

Edila Patricia Pelúa

De nuestra mayor consideración:

Of.N° 5547/2024

seba

La Junta Departamental de San José por Resolución N.º 5509/2024, dispuso el envío de las expresiones vertidas en Sala, sobre: “Reglamentación y Control de animales en la vía pública.” planteamiento efectuado mediante Moción Simple por el señor Edil Dr. Gonzalo Simone, de acuerdo a lo manifestado en la moción de resolución que se transcribe: *“Visto: la preocupación de varios vecinos del departamento con los animales en vía pública; Considerando: los reiterados pedidos de Ediles de este Cuerpo y del Congreso Nacional de Ediles; la Junta Departamental de San José, Resuelve: 1) Elevar las palabras vertidas en Sala al Ejecutivo Departamental, Ministerio del Interior, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Congreso Nacional de Ediles, y Plenario Interjuntas de Área Metropolitana; 2) Pasar el tema a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente para convocar a los actores involucrados y estudiar el tema.”*

Se adjunta versión taquigráfica.

Sin otro particular, dando cumplimiento a lo dispuesto por este Cuerpo, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Mario Guerra
Presidente

Andrés Pinaluba
Secretario General



SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Secretaría da lectura a la segunda moción simple.

(Se lee).

Moción presentada por el señor Edil Gonzalo Simone para exponer en sala el tema: Reglamentación y control de animales en la vía pública. (Hay repartido).

EDIL GONZALO SIMONE. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Gracias, señor Presidente.

En esta ocasión, quiero arrojar luz sobre una problemática que está presente en la gente. Me refiero a los animales sueltos en la vía pública. Se han producido desavenencias o descoordinaciones con respecto a este tema, y es por eso que quiero aportar mi experiencia para, en conjunto, encontrar soluciones. Incluso, un señor edil habló sobre esto en el capítulo de la media hora previa.

Hay conceptos que se vierten que al público, que no está imbuido en el tema, le provoca que se equivoque a la hora de realizar una denuncia. Entonces, yo quiero determinar claramente las responsabilidades de cada entidad y hablar sobre el protocolo de actuación para que todos los ediles podamos empaparnos en el tema, y para que la gente y los que toman las decisiones tomen conciencia.

Estamos buscando poder rever alguna legislación que nosotros entendemos que no está aportando claridad. Como todo proceso legal, puede ser revisado y ajustado durante su desarrollo. Lo importante



es que el tema está en el tapete de la opinión pública.

Se ha tratado por varios medios de encontrar soluciones. En primer lugar, tenemos que citar la Ley 18.471, publicada el 21 de abril de 2009, que pone marco al bienestar animal y habla de la tenencia responsable de animales. El artículo 9 dice: «Todo tenedor, a cualquier título, de un animal deberá: A) Mantenerlo en condiciones físicas y sanitarias adecuadas, proporcionándole alojamiento, alimento y abrigo en condiciones adecuadas [...]. B) No abandonarlo ni dejarlo suelto en lugares públicos de libre acceso, excepto en los autorizados a tales fines».

¿Qué quiere decir? Que quien abandona un animal o lo tiene en la vía pública no está cumpliendo con la Ley 18.471. Además, la ley habla de las normas sanitarias, de la identificación, de la castración, del trato adecuado, etcétera. También menciona al Instituto Nacional de Bienestar Animal.

El inciso F del artículo 9 dice: «F) Permitir el acceso a la autoridad competente a los efectos de la fiscalización y contralor de la tenencia del animal y de su estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Constitución de la República».

Como decía, esa es la ley marco que ha dado referencia a los distintos actores. Por ende, quien tiene animales en la vía pública, no está cumpliendo con la ley. El Ministerio del Interior tiene un manual de procedimiento cuando sucede eso, y es quien debe actuar en primera instancia. Esto es algo que queríamos decir en la Junta Departamental para que la gente lo tenga presente.

La ley también dice que la Policía no permitirá en los caminos públicos el estacionamiento de ninguna clase de vehículo, de tropa de ganado o arreos, ni la existencia de animales sueltos, ni pastoreo alguno.

Antes varias llamadas que se han hecho al 911, denuncias en comisarías y en jefaturas, según este procedimiento, la Policía no debe permitir en caminos públicos la existencia de animales sueltos ni de pastoreo. Eso debe quedar claro. El artículo 74 de Código Rural uruguayo dice: «La Policía no permitirá en los caminos públicos el estacionamiento de ninguna clase de vehículo, de tropa de ganado o arreos, ni la existencia de animales sueltos, ni pastoreo alguno.

Voy a hablar de la reglamentación del artículo 135 de la Ley 19.670, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal



de 2017, y del Decreto 233/2022, que es el que reglamenta esta ley. Voy a especificar dónde están, creemos nosotros, surgiendo los problemas y los temas a estudiar.

Lamentablemente, en los diecinueve departamentos hay criterios distintos y se interpreta la ley según quién esté a cargo de la jefatura o de quién sea el intendente de turno. El Ministerio del Interior en algunos departamentos, y en el nuestro también, está aplicando multas cuando se incautan animales en la vía pública, especialmente equinos. Esas multas están estipuladas en un decreto de la época de la dictadura, que es el Decreto 35/983, que refiere al tránsito de animales en la vía pública. Habla de que la primera transgresión son mil sesenta y uno punto seis unidades indexadas, la reincidencia mil quinientas, etcétera.

Para que la población sepa, quiero decir que cuando hay un caballo en las calles, comiendo en una plaza o comiendo pasto en la casa de un vecino, al primero que hay que llamar para hacer la denuncia es al Ministerio del Interior en sus comisarías, jefaturas o al 911. No puede suceder, como nos han contado los vecinos, que en el 911 te digan que no se llame para esos temas y que te comuniques con los

bomberos porque no es competencia directa de ese ministerio. Eso es lo primero que queremos decirles a los vecinos de San José. El primer actor no es la Intendencia ni el Director General de Gestión Ambiental y Salud, ni el INBA, sino que es, reitero, el Ministerio del Interior.

¿Qué es lo que le está sucediendo a ese ministerio? Eso es parte del análisis que debemos hacer. Yo les mencioné el Decreto 233/2022, que se promulgó en este gobierno. Tengo el decreto anterior que, lamentablemente, está vigente y está firmado por Álvarez, Yamandú Trinidad, Walter... —por personas que no vale la pena mencionar—, pero es donde están las multas que está aplicando el Ministerio del Interior cuando incautan equinos en la vía pública.

El Decreto 233/2022 intentó reglamentar la ley anterior, y menciona: «Faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, a proceder, previa inspección, a intervenir, decomisar definitivamente y proceder a la venta o donación a instituciones de bien público, de los animales de las especies bovina, ovina, porcina o equina —los caninos están por fuera—, de dueño



conocido o desconocido, que se encuentren en la vía pública, dentro de vertederos o basurales municipales, siempre que no fuesen retirados por su titular en un plazo máximo de setenta y dos horas luego de su notificación».

Ahí está la «madre del borrego», señor Presidente. ¿Por qué? Porque esto escrito desde un escritorio suena muy bien, pero, en la práctica, no es tan fácil de implementar. Si un vecino ve a un caballo que le está comiendo las plantas o que puede provocar un accidente, llama al Ministerio del Interior, y pongámosle que este acude al reclamo, que no se saca la responsabilidad, pero el decreto dice que el propietario tiene setenta y dos horas para aparecer. Por tanto, no se puede ni se debe destinar a un policía para que detenga al animal por ese período de tiempo. Un agente de policía no puede estar en la vía pública manteniendo al animal hasta que aparezca el dueño. Ese es el primer quiebre en este tema. Cuando el Ministerio del Interior interviene, tiene que trasladarlo hacia algún lugar, no le puede decir que se quede quieto al animal hasta que aparezca el dueño. Algo que es tan obvio es lo que no está sucediendo.

En esta sala se habló de que debe haber predios acá y allá, pero se

necesitan, incluso, tres o cuatro predios. El policía, primero, tiene que retirar al animal, para lo que precisa implementos, como un bozal, por ejemplo, y conocimientos previos como para manejar animales. Los funcionarios del Ministerio del Interior pertenecientes al BEPRA⁶ tienen experiencia, pero deben contar con un tráiler y un lugar para alojar al animal, porque no pueden dejarlo en la vía pública. La Asociación Rural de San José donó un tráiler al BEPRA, pero tenía problemas de empadronamiento, que se solucionó hace poco, y ahora lo tiene el Ministerio del Interior, pero no tiene camionetas para engancharlo. Es por eso que se debe coordinar con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o con la Intendencia para incautar a los animales. El decreto no le facilita las cosas al Ministerio Interior porque debe disponer de un predio para poner a los animales.

En San José se armó algo que es inédito en el país, porque el tema pasó al CECOED⁷. Hay otras intendencias que actúan o coordinan de otra manera. Ustedes van a ver que en la redacción del decreto, donde habla de los animales sueltos en la vía pública, no hay una responsabilidad directa de las intendencias. ¿Quién es el



actor primario? Es el Ministerio del Interior. Cuando el animal es incautado, el dueño debe certificar la propiedad del animal; ese es el segundo problema. No hay predios ni acciones inmediatas coordinadas para retirar el animal, y la certificación de la propiedad genera un problema.

Le concedo una interrupción al señor Edil Claudio Parodi.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Puede interrumpir el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Voy a solicitar que se le extienda el tiempo de exposición al señor Edil Gonzalo Simone.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Se somete a votación la prórroga de tiempo solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Cuando se habla de la propiedad del animal, se habla de guía de propiedad de tránsito, que los que tienen animales en el campo pueden llegar a tener porque usan los caminos vecinales para el arreo, pero la mayoría de los animales que están en tenencia en las zonas urbanas o suburbanas del Interior no la tienen. En esos casos, nadie tiene guía de propiedad de tránsito.

Los pasaportes equinos están destinados a animales deportivos y chipeados, que son los menos. La gente del pueblo que tiene un caballo en el fondo de su casa o lo usa para otros fines, es muy difícil que tenga pasaporte equino.

La marca. Tener una marca significa tener la propiedad, significa tener DICOSE⁸ de campo; nadie cumple.

La señal. Eso ha causado graves discusiones entre el Ministerio del Interior, el de Ganadería Agricultura y Pesca y las intendencias, porque el decreto dice: «U otro medio idóneo y la propiedad de los mismos». Este decreto es tan laxo en sus definiciones que, según quien lo interprete, puede decir que si se sacó una foto con el caballo y tiene



dos años, es de su propiedad, pero para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca eso no significa que sea de su propiedad; y nunca puede serlo porque no está escrito que sea así.

¿Se entiende, señor Presidente? Entonces, cuando todas esas etapas se están sucediendo, han surgido enormes problemas. Vuelvo a repetir, después de que el Ministerio del Interior confisca al animal, debe resolver dónde lo va a destinar y tiene setenta y dos horas para avisarle a la División de Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que le retire sangre y le haga estudios. En San José las personas no van a determinar la propiedad con suficientes elementos, es por eso que los equinos pueden tener dos destinos. Primero, si el animal está débil o se le constata maltrato, interviene el Instituto Nacional de Bienestar Animal, donde por maltrato, artículo 2 del Decreto 233/2022, lo puede incautar y donarlo a una institución, a una ONG⁹ o a alguien que tenga DICOSE y guía de propiedad. Ahí surge otro problema, porque la mayoría de las ONG o de las personas que quieran recibir un caballo no tienen DICOSE, porque no son productores rurales.

Segundo, el equino que esté bien va a ser retenido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se va a elaborar un expediente y va a ir al primer remate público bajo licitación de oferentes. Eso es lo que dice el decreto.

Entonces, con todo eso se debe contar con otro establecimiento, porque el equino incautado debe ir, en caso de que tenga, a un predio del Ministerio del Interior, y después tiene que pasar a un predio de la División de Sanidad Animal, quien tendrá que hacer todos los papeleos y asignarlo a un rematador público; recién ahí va ser destinado a un tenedor responsable.

Todos estos problemas de interpretación del decreto han surgido desde la óptica de que no puede haber un animal setenta y dos horas retenido por el Ministerio del Interior, porque este no puede disponer de medios como para estar todo ese tiempo custodiando a un animal.

Ha surgido ese pasaje del equino a la División de Sanidad Animal para intentar generar una toma de conciencia en los dueños y que los reclamen, pero eso no ha pasado, porque una vez que el animal pasa al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hay que llevar los papeles.



Otra omisión. Casi en ningún momento el decreto menciona a los gobiernos departamentales. Incluso, este habla de que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, mediante la División de Sanidad Animal, tiene veinticuatro horas hábiles para avisarle al INBA que lo puede incautar para que sea donado a otros organismos, como al Ministerio de Defensa, a la policía o a las ONG, que son quienes utilizan caballos. Se sigue en esa maraña de acciones y de omisiones.

En el artículo 8 del decreto — esto no es simpático—, se delega a que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pueda sacrificar al animal, en faena o en campo, en presencia de los servicios oficiales en caso de que sea un ovino o un bovino.

El artículo 11 es muy laxo. Dice: «Los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional coordinarán su colaboración con la autoridad sanitaria competente, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Decreto, cuando la misma lo requiera. Asimismo, podrá requerir el apoyo de los Gobiernos Departamentales». Solo en este artículo habla de gobiernos departamentales.

Sin embargo, ¿quién es el primero al que los vecinos le echan

la culpa cuando hay un animal suelto en la vía pública? Al gobierno departamental, señor Presidente. Me gusta hacer foco en este tema para que la gente entienda esta problemática. En la «letra fría» uno ve reflejado temas que después no se traducen en la realidad.

¿Los gobiernos departamentales están exonerados totalmente de este asunto? No. ¿Por qué? Porque también está la normativa de tránsito. Allí se habla de los animales sueltos en la vía pública y de que el Gobierno Departamental es el primer actor que debe fiscalizar la circulación ordenada del tránsito con otro actor en las rutas nacionales que es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Me imagino que la mayoría de los ediles se perdieron por la cantidad de cosas que he dicho. Imagínense la gente, un funcionario del Ministerio del Interior, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o un vecino que llama para hacer una denuncia. Entonces, me parece que la problemática de este decreto nace desde que se promulgó.

El Ministerio del Interior, que es el actor primario, reitero, debe contar con predios para poder alojar a los animales ante un reclamo de un vecino. En Colonia, por ejemplo, se llevan todos los caballos incautados

a la cárcel departamental, que se llama «Piedra de los Indios». Después, la gente paga la multa estipulada en el decreto famoso de la época de la dictadura y retiran el caballo. Pero luego de que le pagás al Ministerio del Interior es como si tuvieras una certificación de propiedad. Ahora, si ese caballo pasó a manos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no te lo van a devolver.

En San José, como bien decían, hay buena relación entre el jefe de turno del Batallón de Infantería Mecanizado n.º 6, el CECOED, el INBA departamental, el Ministerio, los productores, etcétera, pero no hay nada escrito. El Batallón destinó un lugar para cinco animales, como bien decía el señor edil. De la manutención y de la comida para el animal se hace cargo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero el noventa y nueve punto nueve por ciento de la gente que tiene un animal, que se le escapó por equis motivo, no va a presentar la certificación de propiedad porque los caballos del pueblo no la tienen. O sea que no se los van a devolver, por eso el Gobierno Departamental se empezó a preguntar qué hacer, cómo actuar. Detrás de esos animales hay un valor sentimental también, hay gente que ha ido muy ofuscada a reclamar caballos al

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca porque no hay policías, no va a la comisaría. Hay colegas veterinarios que han pasado mal en otros departamentos por ese tema.

Entonces, creo, señor Presidente, que hay buena intención en la elaboración del decreto, pero hay ajustes de operativa que tienen que ser analizados a nivel nacional. Sé que el Congreso Nacional de Ediles está trabajando en el tema, sé que en nuestro departamento se está trabajando con el CECOED. No puede ser que las culpas se las echen unos a otros. Es difícil de resolver el tema, pero creo que hay que ponerle un poco más de pienso.

La iniciativa de encarar el tema es bienvenida. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca va a implementar el chipeado y la identificación de todos los equinos que están en tenencia no oficial, es decir, que no tienen marca ni señal. Se va a impulsar fuertemente eso, pero todo está en veremos. Hasta que no tengamos un marco normativo más claro, con detalles de la operativa, de las responsabilidades y dotemos al Ministerio del Interior de recursos suficientes, va a ser difícil de resolver la situación. Incluso, los predios deben estar custodiados por policías, porque la gente quiere



recuperar sus caballos, y si alguien no tiene muchos escrúpulos, lo va a ir a buscar adonde sea y lo va a intentar robar.

Está todo muy lindo escrito, pero en la realidad nos estamos chocando todo el tiempo. Es por todo eso, señor Presidente, que quería arrojar luz sobre este tema. Además, reiterarles a los vecinos de San José que no puede ser que el 911 o que el Ministerio del Interior diga que no le corresponde actuar cuando hay un decreto que así lo dice. No está escrito que el Gobierno Departamental está implicado, salvo esa mención que se hace, pero debería ser un actor fundamental para integrarlo en un decreto. Lo mismo nos pasa con los perros sueltos. Son temas muy sensibles, complejos y generan complicaciones.

Vale decir que el convenio del albergue transitorio en Juan Soler con el Ministerio del Interior y el INR¹⁰ ya se firmó. El agrimensor ya fue a medir el terreno, falta que el Ejecutivo Departamental haga una limpieza para empezar a construirlo. Son procesos lentos, aunque uno quisiera que fueran más rápidos. El Ejecutivo también tuvo dificultades con las inundaciones porque su maquinaria tuvo que ser destinada prioritariamente al arreglo de la

caminería, pero se están haciendo cosas y hay que seguir haciéndolas.

Voy a leer la moción final, y luego la voy a hacer llegar a la Mesa. Dice: «Visto la preocupación de varios vecinos del departamento con los animales en la vía pública. Considerando los reiterados pedidos de Ediles de este Cuerpo y del Congreso Nacional de Ediles; la Junta Departamental de San José, Resuelve: 1) Elevar las palabras vertidas en Sala al Ejecutivo Departamental, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, al Congreso Nacional de Ediles y al Plenario Interjuntas de Área Metropolitana; 2) Pasar el tema a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente para convocar a los actores involucrados y estudiar el tema».

Creo que la comisión competente es la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente, y estaría bueno que cite a integrantes del INBA departamental, que es presidido por el técnico agropecuario Gabriel Vignoli, y a los diferentes actores involucrados en el tema. O sea, que se estudie el tema, se trabaje más y se ponga foco en las responsabilidades para que todo el mundo las tenga claras.



Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias por la paciencia, compañeros.

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Muchas gracias, señor Presidente.

Escuché con atención lo que decía el señor edil mocionante.

Este tema lo traje a sala, si mal no recuerdo, hace un año. No se ha hecho nada. Hace unas horas, más precisamente a las dos de la tarde, en el Cementerio de San José, habían tres caballos verdeando en las plantas.

El señor edil decía que en el Batallón había lugar para cinco equinos. También dijo que el Ministerio del Interior no tenía camionetas para enganchar el tráiler, pero si hay algo que sobran son camionetas, tal vez les falta el enganche y la instalación de las luces. Cuando yo me informé sobre el tráiler, faltaba empadronarlo y arreglarle las luces, pero, como decía el señor edil, ya estaba todo en regla.

Yo no quisiera jamás que un caballo fuera a la feria, porque, si no, va derecho a un frigorífico. En aquel

entonces, planteé que lo único que le falta a muchos de esos caballos es hablar. Esos caballos no precisan setenta y dos horas para que los vayan a buscar, porque de tardecita vuelven para su querencia. Algo conozco de eso, por eso hablo con propiedad. Muchos de esos caballos comen ración, y saben que a tal hora se las dan. Todo caballo tiene un dueño, no hay ninguno que se crie en un monte o en la calle, como se puede llegar a criar un perro. Un caballo no se va a criar en el centro de San José sin agua y sin comida, todos tienen un responsable que es el que lo suelta para que vaya a verdear en los espacios públicos. Tampoco se paga ningún impuesto por tenerlo.

Hace un tiempo, en la Cabaña Ecilda Paullier se practica la equinoterapia. Lo mismo propuse para Rafael Peraza, aunque no tuve éxito, porque para practicarla exigían un predio techado y no teníamos un lugar físico como para eso. En Ecilda Paullier están pidiendo caballos para la equinoterapia. ¡Vaya si serán bienvenidos por esas personas que tanto los necesitan! Me atrevo a decir que de cien caballos, noventa y nueve sirven para esa terapia, porque están acostumbrados a trabajar ya sea en un horno o en una quinta.



Cuando al dueño del caballo le aparezca una multa, no lo va a largar más. Lo mismo sucede con los radares, si te pasás de velocidad te multan con quince o dieciséis mil pesos. Si uno estaciona mal un auto, viene el inspector y también lo multa. Creo que eso es lo que está faltando para quienes sueltan los caballos a la vía pública; mano dura.

El compañero edil leyó muchos artículos, pero cuando se terminen de ejecutar todos ellos para ver si lo incautan, puede provocar un accidente. El caballo de noche es muy sensible a la luz, se encandila y se «sube arriba de un vehículo» igual. Si bien recorre mucho de día y jamás se entrega, de noche la luz le afecta. Eso lo puede decir mejor el señor Edil Gonzalo Simone que es veterinario.

Reitero, yo creo que hay tener «mano dura» para proteger a los ciudadanos que transitan por las calles de nuestro departamento. Puede llegar a haber accidentes fatales con esos animales, cualquier caballo pesa más de trescientos, cuatrocientos o quinientos kilos, señor Presidente. Si uno lo choca con una moto, con una bicicleta o con un auto, igual se mata.

Lo mismo sucede con los perros sueltos, que recién están por medir el terreno y hace dos años que traje

el tema a la Junta Departamental. Hay que poner voluntad, decisión y «mano dura»; eso es lo que está faltando.

¿Que no tiene camionetas el Ministerio del Interior? En el departamento de San José debe tener más de cien. Sí les debe faltar el enganche y las luces para el tráiler. Yo puse a disposición —y consta en actas— mi camioneta y tráiler. Están a la orden y está todo legalizado. Hay que proteger la vida de las personas que transitan las calles, pero no acepto que lleven los caballos a las ferias, porque los compran para llevarlos al frigorífico. No quiero eso para un animal. También propuse —como dije— que se donaran para un centro de equinoterapia o para algún establecimiento que use caballos para trabajar, donde los animales van a estar en óptimas condiciones. Reitero, no quiero que esos caballos se vendan porque no sé qué destino puedan tener los pobres animales, que no tienen la culpa.

Hay que poner mano dura, hay que cuidar a aquel que paga impuestos y transita por la vía pública. Aquel que no pueda tener un animal, que no lo tenga o que consiga algún campo para tenerlo.

Muchas gracias, señor Presidente.



EDIL GONZALO SIMONE. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Gracias, señor Presidente.

Tal vez el señor Edil Mario Guerra interpretó mal, yo no estoy diciendo que el Ministerio del Interior no tenga camionetas, estoy marcando que no hay voluntad expresa, es decir, dicen que no tienen enganches o luces. Por supuesto que el Ministerio del Interior tiene unas cuantas camionetas. Eso no tengo que aclararlo.

Ahora vamos a escuchar diversas opiniones, pero los ministerios se llevan por lo que está escrito en los decretos. Debemos repensar las cosas. Es bienvenido llevar caballos al centro de equinoterapia, pero serían dos o tres. Estamos hablando que en algunos departamentos hay cien o ciento cincuenta animales incautados. Incluso, los organismos de donación se han saturado porque no pueden recibir más equinos.

Es un problema complejo y está bueno escuchar a todo el mundo, pero debemos basarnos en lo que es viable y pensar en soluciones reales.

Gracias, señor Presidente.

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar, quiero agradecer al señor Edil Gonzalo Simone por haber estudiado el tema. Sabemos que es vocacional el trabajo que realiza con los animales.

Indudablemente, hay que hacer un cambio normativo. Uno que trabaja desde hace muchos años en el Estado, como otros jefes, sabemos que cuando tenemos que coordinar entre distintos organismos públicos es un problema. Caemos en la burocracia, que yo a veces le llamo «burrocracia», pero del otro lado están los ciudadanos que no saben si le corresponde resolver el tema a uno u otro ministerio.

Este es un tema muy sensible. También nos pasa cuando tenemos que coordinar dos incisos por un asunto de viviendas; es una cosa de locos.

El señor Edil Gonzalo Simone avanzó mucho en el tema, pero hay que seguir prestándole mucha atención. Yo, humildemente,



quisiera proponer —tal vez el señor edil que estudió el tema se asesoró con algún abogado— elevar al Ejecutivo Nacional alguna propuesta de solución que salga desde este Cuerpo.

Uno que ha aprendido a conocer en estos años el funcionamiento del Ministerio del Interior, sabe que hay «incendios todos los días». Imagínense lo que es el control de los animales con el SOA¹¹. No sé si aplicando multas o con mayor rigor mejoramos este tema. Con los radares cada vez se recauda más dinero, y cada día están más señalizados; la gente circula en sus vehículos a doscientos kilómetros por hora. Reitero, todos los meses hay más recaudación. Entonces, no sé si la solución pasa por poner más rigor.

Se hacen más de dos mil llamadas por día al 911 de gente que bromea, y en ese caso definiendo al Ministerio del Interior. Tal vez los funcionarios tengan desconocimiento de la normativa, pero ese es otro tema. Reitero, hay dos mil llamadas por día, señor Presidente, de gente que llama al 911 para hacer bromas, y puede haber una persona que la están rapiñando en la calle y la policía llega quince o veinte minutos tarde porque la llamada no entra porque

las líneas están saturadas. Hay gente dedicada a eso. Dos mil llamadas por días. ¡Es increíble!

Con respecto a la flota de vehículos, quiero decir que se cambia cada setenta mil kilómetros o al año y poco, entonces, no se puede ponerle enganche a todas las camionetas. Sale mucha plata eso y los recursos son finitos. Además, se licitan y se entregan sin costo, y devolver una camioneta con enganche al concesionario es un problema por los seguros y demás. La Dirección Nacional de Seguridad Rural pide, a veces, casitas móviles para controlar el ganado, el abigeato, porque los policías están en el medio rural, y pedirle enganches, que a veces no podemos comprar, para un equino, un vacuno o lo que fuera.

Es muy complejo el tema. Pero, para sintetizar, quiero decir que creo que el estudio del Edil Simone es muy importante y muy valorado — como siempre, Gonzalo—, y tal vez la iniciativa podría partir desde este órgano legislativo proponiendo una solución, tal vez más simplificada, contando con el *knowhow* y con un estudio previo, con la participación del profesionalismo de algunos técnicos, al Ejecutivo Nacional, para que esto se termine resolviendo, evitando así que sean cinco



organismos, sino uno solo quien tome las riendas de este tema.

EDIL MARIO GUERRA. Solicito una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Por una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Gracias, señor Presidente; gracias, señor Edil Parodi.

Quiero hacer una acotación: un enganche, con luz, anda en el entorno de los diez mil quinientos pesos. Si usted cambia el vehículo a los setenta mil kilómetros, le saca el enganche y lo pasa al nuevo. Es decir, el Ministerio del Interior no va a perder nada ni va a tener que gastar dos veces, sino que compra el enganche una vez sola y luego lo va cambiando de vehículo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra la señora Edila Lorena Saavedra.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Gracias, señor Presidente.

Me parece muy pertinente tratar este tema en sala, pensado y leído en base a los decretos existentes, que marca el camino y, como decía el edil, echa luz en relación a lo existe, elaborado desde un escritorio, y a lo que sucede en el territorio.

El edil planteó pasar este tema a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de esta Casa, pero, al igual que al Edil Mario Guerra, me preocupan los tiempos. Ya van dos reuniones en las que no se cita a la comisión, y venimos trabajando lento. Hay una visita pendiente del Director Departamental de Salud, a quien todavía estamos esperando.

Como dijo el Edil Parodi, creo que hay que agilizar los caminos y pensar cuál sería la solución más rápida para que no sea un tema que quede «dormido» en una comisión. Como ediles, nos tenemos que comprometer a que eso no suceda y a trabajarlo en ámbitos donde en este momento sea más ágil hacerlo.

Esta intervención tiene una arista informativa en relación a la situación en la que está la comisión al día de



hoy, y otra arista tendiente a pensar entre todos cómo encontrar una solución rápida a esta problemática.

Como anécdota, quiero comentar, porque creo que todos quienes estamos aquí llamamos al 911 por los caballos sueltos, que, antes de que se cortara el pasto en el Centro de Salud, que estaba altísimo, en su propio predio había tres equinos; la gente entraba y salía a la consulta con sus doctores, con niños y niñas e, incluso, mujeres embarazadas, mientras los caballos estaban ahí, comiendo pasto. Por lo tanto, es evidente que urge el tratamiento de este tema.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL SEBASTIÁN ALBA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Edil Sebastián Alba.

EDIL SEBASTIÁN ALBA. Gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar, quiero agradecerle al Edil Simone por el excelente estudio que hizo sobre el tema; echó luz y dejó varias puntas abiertas.

Creo que desde la Junta existe unanimidad en cuanto a querer solucionar este problema. Ahora,

creo que lo primordial, y debería hacerse inmediatamente, es sacar a los caballos de la calle, que son los que pueden provocar un accidente a quien sea.

Sé que el Ministerio del Interior es quien debe encargarse de eso, pero podemos buscar algún marco jurídico para que desde la Intendencia —ya que creo que se está consiguiendo un lugar donde colocarlos— pueda procederse en ese sentido.

Lamentablemente, somos hijos del rigor. Tal vez lo mejor sea que el Ministerio del Interior retire al caballo de la calle, lo deje en algún lugar en el departamento, que su propietario acredite ser su dueño y que, para retirarlo, pague una multa; y, si no lo quiere, que sea donado o rematado.

Todos estamos de acuerdo aquí en que los caballos no pueden seguir estando en la calle porque van a lastimar a un niño o a un motociclista y, como el Ministerio del Interior los corre pero no tiene dónde llevarlos, el problema sigue existiendo.

Debe ser —como recién mencioné— según entiendo, una solución a nivel departamental, para que los tiempos sean más cortos, que saque al caballo de la calle y luego sí seguir trabajando en el



tema, que —como dijo el Edil Simone— tiene un montón de puntas; si va a ser donado, rematado, si se puede demostrar la propiedad del animal, etcétera.

Esto último es increíble: debe ser lo único en Uruguay sobre lo que no se puede identificar la propiedad. El pueblo está lleno de caballos sueltos. Y no son animales de pequeño porte, obviamente.

Estamos a las órdenes para formar una comisión o aportar ideas.

EDIL HUMBERTO GRENO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Edil Humberto Greno.

EDIL HUMBERTO GRENO. Gracias, señor Presidente.

Coincido en que, tal vez, haya que rever la norma, pero aún está vigente y —como se dijo recién— quien tiene la responsabilidad es el Ministerio del Interior.

Comparto que los animales deben ser retirados de la calle, sobre todo los de gran porte como los caballos, pero, por ahora, hay que cumplir la ley que está vigente. Si se puede mejorar, me parece bárbaro e, inclusive, creo que sería interesante que esta Junta, a través

de la comisión, pueda sugerir modificaciones a leyes, pero coincido con el edil preopinante en que lo más importante es, primero, sacar a los caballos de la calle, porque la gente está corriendo el riesgo de chocar contra estos equinos que —como explicó el Edil Guerra— algunos pesan más de quinientos kilos.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

EDIL DANIEL BLANCO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Edil Daniel Blanco.

EDIL DANIEL BLANCO. Gracias, señor Presidente.

Es un tema que en este período lo hemos tratado varios compañeros y compañeras de este Cuerpo. Creo, como propuso el Edil Simone, que es una buena idea que el CECOED pueda hacerse cargo de la situación provisoriamente, lo que dependerá del Ejecutivo Departamental.

Lo que me llamó la atención, más allá de que conocemos y respetamos, antes que nada, al Edil Parodi, fue cómo del tema de los caballos pasamos al tema de la seguridad en un segundo. Que estemos justificando las rapiñas no aclaradas por el uso de la línea



telefónica del 911 creo que no corresponde.

(Dialogados).

Se mezcló un tema con otro, cuando creo que la situación no lo ameritaba. Son otros temas y no quiero que se traiga a colación un tema que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando.

Nada más, señor Presidente.

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Por una alusión, tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señor Presidente.

¡No, no! ¡Fue mal interpretado! Lo que quise decir es, primero, que no justifico el desconocimiento de un funcionario policial que atiende el teléfono y piensa que esa denuncia no corresponde hacerla a la Policía, en un claro desconocimiento de la norma.

Segundo, que, a raíz de que hay más de dos mil llamadas por día que son para hacer bromas, tal vez el funcionario policial, saturado por ello, toma el tema de los caballos sueltos en la calle, que si bien es importante, como algo menor,

habiendo otros problemas que tal vez urgen más y que, a veces, no pueden resolverse rápidamente porque, en algunas ocasiones, las líneas están saturadas.

Eso no es justificación de nada. Es un problema que el Ministerio del Interior viene padeciendo desde hace ya varios períodos de gobierno.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Secretaría da lectura a la moción que se ha hecho llegar a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN

VISTO: la preocupación de varios vecinos del departamento con los animales en vía pública;

CONSIDERANDO: los reiterados pedidos de Ediles de este Cuerpo y del Congreso Nacional de Ediles;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ RESUELVE:

1) Elevar las palabras vertidas en Sala al Ejecutivo Departamental, Ministerio del Interior, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Congreso Nacional de Ediles y Plenario Interjuntas del Área Metropolitana;



2) Pasar el tema a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente para convocar a los actores involucrados y estudiar el tema.

**Gonzalo Simone. Edil Departamental
Partido Nacional.**

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Se somete a votación la moción. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.